DATOS NOTIFICACION ELECTRONICA

Usuario conectado:	RODRIGO SARIO
Organismo:	JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 8 - MERCEDES
Carátula:	SARIO RODRIGO C/ GAMALERI STELLA MARIS Y OTROS S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS
Número de causa:	92309
Tipo de notificación:	OFICIO ELECTRONICO
Destinatarios:	RODRIGO SARIO
Fecha Notificación:	9 dec 2020
Alta o Disponibilidad:	9/12/2020 09:50:21
Firmado y Notificado por:	ZANELLA Yanina Paola. 09/12/2020 09:50:08 --- Certificado Correcto.
Firmado por:	RODRIGO SARIO.
Firma Digital:	**Verificación de firma digital:** Firma válida

TEXTO DE LA NOTIFICACION ELECTRONICA

OFICIO JUDICIAL
Ley 22.172

***Ref**.: Pedido de informe - domicilio.-*
Mercedes, de de 2.020**.-**

Secretaría Nacional Electoral de Capital Federal
S_____/_____D

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en los autos caratulados: **SARIO RODRIGO C/ GAMALERI STELLA MARIS Y OTROS S/ INCIDENTE DE EJECUCION DE HONORARIOS" Expediente Nro:92309**\ en trámite ante el Juzgado de Primera Mercedes Provincia de Buenos Aires [sito en **Calle:** 23 **Intersección:** 28 y 30 **CP:** 6600 de ésta Ciudad], a fin de que informen el último domicilio que tengan registrado, de su conocimiento, de la demandada:

- **GAMALERI BEATRIZ DEL CARMEN**.-
- **DNI**: 22.069.718
- **Nacida**: 22/04/2971

Como recaudo se transcribe el auto que ordena la medida: Mercedes, 12 de febrero de 2020.- …a los fines de averiguar el domicilio de la Sra. Beatriz del Carmen Gamaleri, líbrense oficios al Juzgado Federal con competencia electoral de la Ciudad de La Plata, y a la Secretaría Nacional Electoral de Capital Federal (arts. 34, inc. 5), 36, y 145 del C.P.C.).FDO: Bárbara B. Fernández del Tejo\. *Juez."*

El presente se libra en los términos del art. 398 del C.P.C.C. y deberá ser contestado directamente a la Secretaria actuaria a la dirección donde se encuentra situado el Juzgado, dentro de DIEZ ó VEINTE días hábiles, según se trate de entidad publica ó privada. Si la contestación no pudiere4a realizarse en dicho plazo, antes de su vencimiento deberá comunicarse al Juzgado sobre la causa y el plazo en que se cumplirá, abajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 396 y 397 respectivamente del Código mencionado. \Si el Juez advirtiere que determinada repartición publica, sin causa justificada, no cumple reiteradamente el deber de contestar oportunamente los informes, deberá poner el hecho en conocimiento del Ministerio de Gobierno a los efectos que correspondan sin perjuicio de las otras medidas a que hubiere lugar. A las entidades privadas que sin causa justificada no contestaren oportunamente, se les impondrá una multa ... por cada día de retardo (art. 397 C.P.C.C.)

Se encuentran autorizados para diligenciar el presente: el Dr. Rodrigo Sario, y/o la Srita. Carlos Maria Miguez; y/o al Sr. Patricio Miguel Asensio Vives y/o Natalia Soledad Rubino, y/o Ursula Veronica Lutterbeck, y/o Mariano Andres Rubino y/o la persona a quien éstos designen, en forma indistinta.-

Saludo a Ud muy atte.-

Para verificar la notificación ingrese a: https://notificaciones.scba.gov.ar/verificar.aspx
Su código de verificación es: 44S417

24080038800684651 2